



## CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN.

### ACUERDO N° 114

Buin, 25 de Noviembre de 2013.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°47 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para aprobar, de acuerdo a lo previsto en el artículo 88 de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695, la dieta mensual de los señores concejales será de 12 Unidades de Tributarias Mensuales, Las sesiones ordinarias del concejo municipal de Buin serán las mismas que establece la ley como mínimo, de acuerdo a la asignación según lo establecido en el inciso sexto del artículo 88 de la Ley 18.695.

#### Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJALA		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba

#### ACUERDO N° 114

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se aprueba, de acuerdo a lo previsto en el artículo 88 de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695, la dieta mensual de los señores concejales será de 12 Unidades de Tributarias Mensuales, Las sesiones ordinarias del concejo municipal de Buin serán las mismas que establece la ley como mínimo, de acuerdo a la asignación según lo establecido en el inciso sexto del artículo 88 de la Ley 18.695.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**  
**MINISTRO DE FE**

GMG./dag

#### Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secpla
- Jurídica
- Archivo Secmu
- Archivo Concejo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Condell N° 415 - [www.buin.cl](http://www.buin.cl)